

REDES SOCIALES VIRTUALES: POTENCIAL DEMOCRATIZADOR Y HERRAMIENTAS DE VIGILANCIA

María Elena Meneses Rocha

Capítulo publicado en : Winocur,R.,Sánchez,J.(2015). Redes sociodigitales en México. México: Fondo de Cultura Económica y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Biblioteca Mexicana). Pp 40-61.

La inequidad digital

Internet es descriptivamente un conjunto de redes interconectadas donde coexiste el mayor volumen de información en la historia de la humanidad que proviene de una gran diversidad de fuentes. Su uso, como lo ha señalado Manuel Castells¹, además de reflejar la profunda desigualdad entre naciones y dentro de éstas, se ha convertido en fuente de productividad y competitividad, pero también en parte fundamental de la vida cívica y cotidiana de quienes tienen acceso.

Todo análisis sobre las potencialidades democráticas de la red, así como de sus limitaciones, debe partir de un diagnóstico sobre la inequidad. Desplegar infraestructura y llevar conectividad siguen siendo desafíos a escala global. Según *Internet World Statistics*, en 2013 mientras que en Europa la penetración de Internet es de 68.6%, en la vasta región latinoamericana y del caribe es de apenas 49.3%. En algunos países como Brasil hay una penetración de 45.6%, en Argentina es de 66.4% y en México, de acuerdo con datos del INEGI de 2013, de 43.5%.

Esta inequidad, sin embargo, no excluye a ninguna región de los efectos de la tecnologización de la época global, pero obliga a repensar caminos y estrategias de

¹ Castells, M. La sociedad red, Alianza Editorial, Barcelona, 2006.

acceso a la denominada Sociedad del Conocimiento en países que avanzan más lentamente con respecto a naciones altamente desarrolladas. Más allá de la penetración de Internet, la banda ancha —reconocida por la Unión Internacional de Telecomunicaciones como la infraestructura básica para el desarrollo— representa un desafío importante para naciones cuyos habitantes aún no gozan de las posibilidades que puede ofrecer Internet de velocidad.

La red no es una realidad para todos, sobre todo en aquellas naciones en donde la distribución de la riqueza es inequitativa². Basta mirar algunos indicadores de desarrollo para establecer que los marcos regulatorios y los rasgos democratizadores de la red no son aún suficientes para conseguir ensanchar las libertades democráticas. Existen otras brechas más profundas. Por ejemplo, de acuerdo con datos del año 2013 de la OCDE, Japón y Corea del Sur tienen una penetración de banda ancha fija superior al 60%, en tanto que Suecia y Estonia, en Europa, de 30%.

En contraste, en países como México la penetración de banda ancha fija no supera el 15%, en tanto que la móvil no llega al 10% de la población³. Si bien la penetración de telefonía móvil es elevada en la región latinoamericana —por ejemplo, en México es de 87% según el IFT en 2013— coincido con la investigadora Karen Mossberger⁴ con respecto a que la calidad de la conectividad a través de los celulares es limitada en posibilidades y dependiente de los paquetes de pago contratados con el proveedor del servicio en relación con la que se puede tener en el hogar o la escuela.

La brecha digital no es sólo cuestión de conectividad, existen otras brechas menos susceptibles a la medición cuantitativa como la del conocimiento y la participación democrática que tienen un vínculo directo con la educación digital. Ésta permite a los

2 México es considerado como un país de desarrollo humano “alto” por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sin embargo, el bienestar no beneficia a toda su población, pues la desigualdad frena el desarrollo de sus habitantes.

3 Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Acciones para el fortalecimiento de la Banda Ancha y las Tecnologías de la Información y la Comunicación, 2011.

4 Mossberger, Karen, Digital Cities, The Internet and the Geography of Opportunity, 2013.

ciudadanos apropiarse de la tecnología de manera significativa para su vida cívica y su desarrollo humano, noción que implica garantizar el ambiente necesario para que las personas y los grupos humanos puedan desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses y los de su comunidad. Como lo señala el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), esta forma de ver el desarrollo basada en el pensamiento y propuesta de Amartya Sen⁵ se centra en ampliar las opciones de vida de las personas.

A este diagnóstico de la inequidad digital se añade uno más que requerirá en unos años la mirada analítica de los investigadores, como es la desigualdad en la disponibilidad de los datos. En 2012 la empresa IBM señaló que el 90% de los datos disponibles no existían dos años antes. De información como ésta se desprende el discurso optimista del *Big Data*, que se refiere al procesamiento de grandes volúmenes de información y que, a decir de las Naciones Unidas, en los países en desarrollo y economías emergentes debe estar al servicio del desarrollo humano⁶.

Nadie puede estar en desacuerdo en que la revolución de los datos puede favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, así como volver más eficientes servicios sociales como la salud y la educación. Sin embargo, es necesaria una reflexión sobre el denominado *Big Data* que se obtiene y procesa gracias a plataformas como las redes sociales virtuales a las cuales damos nuestros datos personales a cambio de sociabilidad, de algún servicio o de información. Los datos no sólo sirven a las empresas para segmentar sus mercados, sino también al Estado para la vigilancia y la invasión a la privacidad⁷.

⁵ Sen, Amartya, *Development as Freedom*, 1999.

⁶ UN Global Pulse, *Big data for Development: A Primer*, 2013.

⁷ Las 250 mil millones de fotografías que existen en Facebook en 2014, además de las 350 millones que se agregan diariamente, configuran una enorme base de datos medible con métodos de minería de datos que permiten crear nichos de consumidores. Por ejemplo, según el periodista Vishal Sankhala de la revista *Wired*, la tienda estadounidense Target monitorea y predice qué clientes están embarazadas, una práctica común de la mercadotecnia en tiempos de redes sociales virtuales.

La información está concentrada en países desarrollados que tienen el conocimiento que se requiere para su procesamiento y gestión, en contraste con naciones que se mantienen como observadoras pasivas ante la relevancia de los algoritmos. Fenómeno que puede considerarse como una novedosa forma de concentración de poder cultural y económico⁸. Penetración, calidad de la conectividad, apropiación significativa, *Big Data* y vigilancia constituyen variables imprescindibles para medir todo sobreoptimismo con respecto al potencial de la red para ensanchar las libertades democráticas.

La red: herramienta para el desarrollo democrático

El relator especial de la ONU sobre libertad de expresión, Frank La Rue, en su reporte de 2011 sobre Internet como promotor de libertades cívicas, señala con razón que la red es uno de los más poderosos instrumentos del siglo XXI porque facilita el acceso a la información, incrementa la observancia ciudadana para que las instituciones rindan cuentas y puede facilitar la activa participación ciudadana en la construcción democrática. Desde esta perspectiva se deduce que en países en donde prevalecen libertades acotadas, las posibilidades descritas por el relator disminuyen y, por lo tanto, la articulación de una ciudadanía digital es aún incipiente.

En la red la comunicación es reticular. Su arquitectura que elude poderes tradicionales, su carácter ubicuo —porque está en casi en todos lados— y su esencia global —porque no tiene carácter nacional— constituyen sus atributos únicos e inéditos. Los peculiares atributos de la red favorecen que se articule una esfera pública global⁹ que pueda eventualmente fortalecer el desarrollo económico y democrático de las naciones. Diversos gobiernos, conscientes de que Internet es mucho más que una

⁸ Boyd, Danah y Crawford, Kate, Six provocations for Big data. A Decade in Internet Time: Symposium on the Dynamics of the Internet and Society, 2011.

⁹ MacKinnon, Rebecca, Consent of the networked: The worldwide struggle for internet freedom, 2012.

infraestructura, han incorporado a sus legislaciones el acceso a Internet como un derecho humano.

En México, por iniciativa del Poder Ejecutivo y con el consenso de todas las fuerzas políticas del país, el Congreso modificó en 2013 el artículo 6° de la Constitución para garantizar a los ciudadanos el acceso a los servicios de telecomunicaciones e Internet de banda ancha como un derecho fundamental, además de considerar a estos servicios de interés público, uniéndose así a un importante grupo de países democráticos que han reformulado sus leyes en este sentido.

Al mismo tiempo y paradójicamente a estos rasgos de la red antes señalados que pueden potenciar la democracia, recurren también los Estados y las empresas para preservar el orden público y ampliar sus mercados respectivamente, con el riesgo de vulnerar derechos civiles y políticos. A nivel mundial, la libertad de Internet ha disminuido en el último lustro. Según la Organización Freedom House¹⁰, las amenazas a la misma se han generalizado en los últimos años con la promulgación de leyes y regulaciones para acotar las libertades de los internautas, el arresto a individuos por sus publicaciones en línea, así como una mayor vigilancia.

Otras prácticas incluyen ciberataques contra los críticos de gobiernos, la eliminación de contenidos y el pago para que haya comentarios en pro de gobiernos en las discusiones en las redes sociales virtuales, el bloqueo de plataformas e incluso de servicios de Internet, así como el involucramiento de intermediarios, como los ISP (Proveedores de Servicios de Internet), webmasters y moderadores de foros para criminalizar a los internautas que violen derechos autorales.

Cada vez resulta más evidente que en la medida en que se digitaliza la sociedad —si bien se favorecen algunos derechos políticos y civiles— emergen tentaciones para vulnerarlos. Así, desde hace algunos años la investigación que tiene como objeto de

¹⁰ Freedom House, Freedom on the Net, 2013.

estudio estas plataformas ha pasado de indagar las posibilidades democratizadoras a abordarlas desde una postura crítica que analiza el modelo de negocio y la injerencia de éste en derechos civiles y políticos imprescindibles en una sociedad democrática, como es el derecho a la privacidad.

La participación política en las redes sociales virtuales

La democracia participativa es un modelo propuesto por Robert Dahl¹¹ y reelaborado años después por diversos investigadores como por Benjamin Barber¹², quien articuló su tipología de las democracias “fuertes” y “débiles” con base en el potencial deliberativo de una sociedad. La democracia fuerte es aquélla que supone trascender el individualismo de las sociedades liberales —a las que el profesor estadounidense atribuye el calificativo de “débiles”— mediante la participación y la deliberación ciudadana en torno a problemas comunes.

Desde esta perspectiva, la tecnología se convierte en una valiosa herramienta que revitalizaría a la democracia representativa de cuyo desencanto dan cuenta cada vez más informes de corte cuantitativo. Entre 2010 y 2011 el apoyo a la democracia en la región latinoamericana disminuyó de 61% a 58%. Por su parte, en México el apoyo se redujo de 49% a 40%, en donde sólo 23% de los ciudadanos dijo encontrarse satisfecho con el nivel de democracia¹³. Verba y Nie¹⁴ definen la participación política como un conjunto de actividades ciudadanas que tienen por objeto influir en actores políticos. La participación política desde esta perspectiva, que se encuentra vinculada con las

11 Dahl, Robert, *La democracia y sus críticos*, 1992.

12 Barber, Benjamin, *Strong Democracy: Participatory Politics for a New Age*, 2004.

13 *Latinobarómetro*, Informe 2011, 2011.

14 Verba, Sidney, Nie. Norman, y Kim. Jae-On. *Participation and political equality*, 1987.

instituciones democráticas tradicionales, tiene diversas dimensiones entre las que destacan: el voto, la participación en campañas y en asociaciones civiles y la protesta¹⁵.

En tiempos de Internet, participar políticamente puede ir más allá de las instituciones tradicionales y de las prácticas como la pertenencia a un partido político y votar. Indagar cuáles son los rasgos de la participación política en la red y qué diferencias tienen con respecto a las formas participativas de la era analógica requiere de análisis basados en trabajos empíricos que posibiliten la articulación de una posible teoría de la participación política en las redes, aunque por el momento lo más prudente y posible sea pretender afinar preguntas e hipótesis de investigación.

Algunas aproximaciones teóricas dan cuenta del desplazamiento de la categoría esfera pública de Jürgen Habermas en las democracias contemporáneas. Así, para Nancy Fraser (1990) participar es hablar en la propia voz y expresar la identidad cultural y política. Esto es cuasi imposible en una esfera articulada por los medios tradicionales que, si bien concibe a los públicos como generadores de opinión, tiene influencia limitada en la toma de decisiones.

La democracia en la actualidad no descansa en una sola esfera pública, sino en una multiplicidad de públicos o contrapúblicos con capacidad de recibir información, opinar y participar. Esta diáspora conformada por una diversidad de plataformas, entre ellas las redes sociales virtuales, no sólo articula discursos de opinión, sino que ayuda a forjar identidades y podría favorecer a una equidad participativa, no si antes no se resuelve el problema de la inequidad digital a la que se ha hecho referencia.

Las movilizaciones del norte de África son ejemplo de cómo las redes sociales virtuales ayudan a la disidencia a organizar las protestas, a esquivar los controles estatales y, sobre todo, a trascender lo local. Como señala el sociólogo Alberto

¹⁵ Norris, Pippa, La participación ciudadana desde una perspectiva comparada, 2002.

Melucci¹⁶, los movimientos sociales no sólo son formas de confrontación con el Estado y tienen orientaciones políticas definidas, sino que son maneras de interacción de naturaleza diversa y compleja con poderosos significados culturales. La definición del sociólogo italiano invita a escuchar las voces y a leer los signos de las acciones colectivas de la actualidad, las cuales tienen una pluralidad de significados y constituyen un campo múltiple de fuerzas y procesos analíticos y en los cuales las redes sociales virtuales tienen un papel relevante, como sucedió con los Indignados de la Puerta del Sol y el movimiento estudiantil mexicano #YoSoy132 en 2012.

La pregunta con insuficientes respuestas sigue siendo: ¿De qué variables depende que esa apropiación de las redes sociales virtuales sea significativa para la democracia? En primera instancia el Estado debe garantizar la libertad de expresión para la participación plena. Por otro lado, el acceso a la tecnología y la topografía reticular de la red per se no garantizan la participación ciudadana. Sin bien estos rasgos sociotécnicos favorecen la participación, depende de las condiciones de la conectividad, las habilidades, la cultura cívica y las predisposiciones para hacerlo; condiciones que varían de un contexto a otro.

La red y las diferentes plataformas participativas pueden favorecer la creación de nuevas élites, agendas y contradiscursos que sirvan de contrapeso al poder tradicional. Algunos estudios ofrecen respuestas a la compleja pregunta sobre las variables que condicionan la participación político ciudadana. Los investigadores Bruce Bimber y Pippa Norris coinciden en que el ciudadano informado en el mundo *offline* es el que aprovecha todo el caudal de posibilidades del entorno *online*.

¹⁶ Melucci, Alberto, Challenging Codes. Collective Action in the Information Age, 1996.

Otros estudiosos, como el sociólogo Robert Putnam¹⁷, explican que fenómenos como el abstencionismo electoral en las democracias contemporáneas tienen relación con el capital social (*habitus*) —concepto del sociólogo Pierre Bourdieu¹⁸ quien lo entiende como el ensamblaje de prácticas, valores y gustos dados por la posición socioeconómica— que puede dar como resultado la participación política significativa. Otra variable poco explorada es la excesiva orientación de los usuarios de redes sociales virtuales al consumo de entretenimiento, en contraste con lo que parece ser un pequeño espacio para las cuestiones políticas¹⁹. Una encuesta de Consulta Mitofsky²⁰, aplicada al inicio del proceso electoral federal de México en 2012, reveló que a la mitad de los usuarios de Facebook y Twitter no les interesaban los asuntos políticos.

Aunque hacen falta más estudios para corroborar este conjunto de supuestos que correlacionan *habitus* y participación política, pareciera que aquellos ciudadanos interesados en los asuntos políticos cuentan con un capital social y un *habitus* participativo y tecnológico innegable. Esto obedece a que tanto estos, como las relaciones virtuales y la educación media y superior, ofrecen y posibilitan un modo de participación diferente con respecto a las formas tradicionales y con relación a otros grupos en una situación socioeconómica desfavorable y con escaso nivel de conectividad.

Las distintas apreciaciones e hipótesis alrededor del fenómeno de la participación político ciudadana en la era digital parecen estar ligadas a variables dependientes en cada contexto. Por lo tanto, podemos sugerir que no hay consensos, sino un crisol de estudios aislados mediante los cuales se construye el conocimiento sobre este fenómeno. Si bien las redes sociales virtuales amplifican la voz ciudadana, no quiere

17 Putnam, Robert, *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*, 2000.

18 Bourdieu, Pierre, *Distinction: A Social Critique of the Judgement of Taste*, 1984.

19 Meneses, María Elena, Ortega, Enedina y Urbina, Gustavo, Jóvenes y participación político ciudadana en redes sociales en México 2012. La libertad de expresión en el proceso electoral de 2012, 2012.

20 Consulta Mitofsky, Perfil de usuario de redes sociales en internet, 2011.

decir que la participación sea significativa, ni que con ello mejore la calidad de la democracia.

Podríamos sostener que son entornos complejos que por un lado configuran un foro de expresión en el que predominan asuntos individuales, básicos e intrascendentes, con algunas expresiones sobre la vida pública y el interés colectivo. No son pocos los casos en que ciudadanos implacables reclaman, cuestionan e incomodan a gobernantes y servidores públicos causando alguna dimisión o cambio en alguna estrategia o política pública. Las redes sociales virtuales en algunas sociedades como la mexicana son adversarias cotidianas del poder político, el cual ha implementado todo tipo de estrategias para contrarrestar el poder ciudadano en red con campañas de *trolls* (linchadores digitales) y pagando internautas con cierto nivel de exposición pública para defender en el entorno digital algunas políticas u opiniones y, de esta forma, desalentar la participación.

No obstante, las redes sociales virtuales también benefician acciones colectivas específicas y se convierten en territorio que favorece nuevas formas de expresión política y de imposición de agendas alternativas con respecto a las que construyen los medios tradicionales. Los Occupy Wall Street, los Indignados de la Puerta del Sol y los jóvenes del movimiento #YoSoy132 ejemplifican cómo estas acciones organizadas desde las redes sociales virtuales hacia el mundo *offline* tienen la capacidad de imponer agendas distintas²¹. Como señala W. Lance Bennet²², Internet puede ser el espacio para construir ciudadanía, pero también un *shopping mall* con un pequeño espacio para la vida pública.

21 Un ejemplo de formas novedosas de expresión en las redes son los denominados memes.

22 Bennett, Lance, News. The politics of illusion, p. 284.

Trayectos virtuales y huella digital

Las redes sociales virtuales, desde el punto de vista instrumental, son espacios de interacción que están mediados por la computadora y son representativos de Internet. Se usan para diversos objetivos: la autoexpresión, la movilización social o la promoción personal, política o de marca. Sin embargo, como lo demuestra la historia reciente, son plataformas que tienen injerencia en la privacidad. En la actualidad se puede colaborar en una campaña política mediante una red social virtual, solicitar una información a las agencias encargadas de transparencia gubernamental vía Internet, o bien, manifestarse a través de acciones colectivas que tengan algún tipo de incidencia en el devenir social y político.

En todos nuestros trayectos virtuales y cada que tecleamos nuestros datos personales vamos dejando una huella imborrable. Oprimir el botón “me gusta” de Facebook podría considerarse un tipo de adhesión automatizada sin más implicación en la vida pública, similar a convertirse en seguidor de alguien en Twitter. Lo que no sabemos es qué tipo de involucramiento con la vida pública puede establecerse cuando el ejercicio de nuestras libertades democráticas depende de estas plataformas privadas que tienen un diseño predeterminado basado en una transacción poco clara para los usuarios. ¿Quién lee acaso las interminables hojas con las políticas de privacidad? Sin complacencias y admitiendo la responsabilidad que como internautas tenemos, es innegable que en sus primeros años las redes sociales virtuales no se distinguieron por establecer una relación transparente con los internautas sobre el destino de los datos.

Algunos investigadores han comenzado a elaborar hipótesis explicativas sobre cómo mediante el discurso y el diseño tecnológico las corporaciones de la economía digital — entre éstas las redes sociales virtuales— “comodifican” la participación para volverla

cuantificable y redituable²³. Se trata de una vía de análisis crítico desde la economía política, que se contrapone al ciberoptimismo discursivo y mercadológico de lo “social” en redes como Facebook.

Dichas investigaciones abordan el estudio de las redes sociales virtuales como objetos de negocio, con lo cual se puede añadir otro cuestionamiento sobre el tipo de prácticas cívicas o disposiciones en torno a la democracia que pueden suscitarse en estos espacios en los que predomina el entretenimiento. Si bien mi perspectiva obliga a reconocer que la participación política mediante cualquier tipo de plataforma digital —incluidas las redes sociales virtuales— es una co-construcción social en la que ninguna parte controla a la otra, existen espacios casi invisibles para los internautas en los que se encuentra esta transacción de datos aparentemente inocua.

¿A dónde van a parar los datos que vertemos a cambio de ver el discurso de un candidato en YouTube? Además de Google a la cual pertenece YouTube probablemente a las bases de datos de una campaña electoral y a los discursos de consultoras y medios que desatinadamente suelen contabilizar los *likes* a un video o perfil de un candidato como si fueran encuestas que anticipan resultados, cuando éstas en países como México distan de ser representativas de un electorado heterogéneo.

La libertad de expresión, el derecho a la información y la privacidad, entendidos tal como los postula el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas en sus artículos 17º, 18º y 19º, respectivamente²⁴, cada vez son más dependientes de servicios y plataformas de incuestionable poder comunicativo que en su mayoría pertenecen al sector privado. YouTube, Facebook, Instagram y Twitter, así como servicios de mensajería como WhatsApp y el buscador Google se han convertido

23 Van Dijk, Jose, *The Culture of Connectivity: A Critical History Of Social Media*, 2013.

24 Cada Estado firmante del Pacto, como es el caso de México desde 1981, se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos. El Artículo 17º señala que nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación y que toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

en mediadores casi inevitables entre usuarios y la vida personal y afectiva, así como en intermediarios entre el Estado y los ciudadanos. Éstas, junto con muchas otras plataformas, conforman un ecosistema digital complejo y dinámico²⁵. Basta ver cómo Google ha mapeado numerosas ciudades del mundo con la complacencia de los Estados o cómo gobernantes abren sus perfiles en Facebook para tener contacto con la ciudadanía.

También es cada vez es más frecuente observar cómo los portales de gobierno electrónico invitan a los ciudadanos a participar en grupos de Facebook o cómo los gobiernos se dejan seducir ante el enorme poder de esta empresa que, si bien vive de un discurso libertario, está lejos de ser una asociación sin fines de lucro²⁶. Cada 20 minutos se comparten un millón de ligas, se realizan 2 millones de peticiones de amistad y se envían 3 millones de mensajes, conformando una energía social y emocional inimaginable en la red²⁷. Energía social que la empresa fundada en 2004 por Mark Zuckerberg ha sabido traducir en enormes ganancias. En 2014, al cumplir el décimo aniversario, de acuerdo con la consultora Statistics Brain, éstas ascendían a 6 mil 150 millones de dólares. Nada despreciable cuando una década atrás la idea de una red para conectar estudiantes apenas salía de un dormitorio universitario.

En el año 2014, Facebook cuenta con poco más de mil millones de usuarios en el mundo que relatan cada instante lo que acontece en sus vidas afectivas y, en ocasiones —quizá las menos—, sus ideas políticas; relatos susceptibles de ser compartidos con amigos y al mismo tiempo sometidos a vigilancia mercadológica y política. En 2013 la penetración en redes sociales virtuales a nivel mundial era de 26% (mil 856 millones

25 YouTube fue adquirida por Google en 2006, Facebook a su vez adquirió Instagram en 2012 y WhatsApp en 2014. Esta realidad económica, como señala la investigadora de la Universidad de Amsterdam Jose Van Dijck obliga a estudiar las plataformas como ecosistema.

26 Con el beneplácito del gobierno de México, en septiembre de 2014 Mark Zuckerberg, fundador de Facebook, anunció que le gustaría conectar a los mexicanos desconectados a través de su proyecto Internet.org.

27 Statistics Brain. Facebook Statistics, 2014.

680 mil 860), en América Central es de 34% (66 millones 951 mil 880) y en América del Sur de 44% (179 millones 145 mil 980).

El uso de redes sociales en la región latinoamericana se observa intenso y Facebook es la red social virtual más grande en volumen de usuarios. Tanto en México como en Brasil la penetración de redes sociales virtuales era en 2013 de 43% respectivamente, en tanto que en Argentina de 56%²⁸. Se trata de mercados vibrantes para las empresas digitales en los cuales existe un importante bono demográfico digital compuesto por jóvenes, a diferencia de Europa o Estados Unidos. En 2014 los investigadores Bankston y Soltani²⁹ demostraron que la vigilancia electrónica masiva es más barata que contratar a la policía en Estados Unidos. Por 6.5 centavos por hora se monitorea a una persona electrónicamente, en tanto que una investigación para ello cuesta 250 dólares la hora.

Cuando el Gran Hermano abrió un perfil en Facebook

Las innovaciones no siempre son utilizadas para lo que son creadas. Las develaciones del exagente de la CIA Edward Snowden, en 2013, marcaron un antes y después en la historia de Internet y de las plataformas digitales. Snowden puso en la agenda mundial el tema de las libertades civiles y políticas de los internautas y la vigilancia global por parte de Estados Unidos, que vulnera derechos de ciudadanos de forma extraterritorial.

El derecho a la privacidad es sin duda el que más ha resultado vulnerado en tiempos de redes sociales virtuales, porque es casi imposible que un gobierno no ceda a la tentación de tener tanta información acumulada en una red social de moda, no sólo para capturar criminales —lo cual es su obligación respetando el debido proceso— sino para vigilar a ciudadanos incómodos, para lo cual las empresas tecnológicas han sido

28 Kemp, Simon. Global Digital Statistics 2014. We are social's snapshot of key digital indicator, 2014.

29 En Crawford, Kate, Miltner, Kate y Gray, Mary, L., Critiquing Big Data: Politics, Ethics, Epistemology. International Journal of Communication, 2014, pp.1663-1672.

obligadas por gobiernos como el de Estados Unidos a colaborar con la vigilancia en nombre de la seguridad nacional³⁰.

Otra forma de vigilancia es la de los buscadores y empresas digitales que difícilmente pueden estudiarse por separado, sino como parte de un ecosistema económico digital. Estos, mediante algoritmos, identifican las rutas de búsqueda de los usuarios para segmentar mercados y vender publicidad, una vigilancia aparentemente no dañina pero que significa una intromisión invisible a la privacidad de los usuarios en un contrato con reglas difusas entre empresas e internautas³¹.

En los últimos años hemos constatado una dura batalla por el control político y económico de Internet en detrimento de sus virtudes y posibilidades democratizadoras. Por un lado, los Estados pretenden controlarla por medio de la censura al estilo Pekín, o bien, como los dictadores del Magreb. Basta recordar que Hosni Mubarak ordenó activar el *killer switch* cuando la disidencia y algunas empresas tecnológicas montaban sus propios sistemas de comunicación para derrocar su dictadura.

Contra lo que pudiera pensarse, los intentos por controlar Internet no provienen únicamente por parte de los gobiernos autocráticos, sino de gobiernos democráticos. Los países con este tipo de sistema han emprendido una forma de control blando, pero no por ello menos implacable. Estas tentativas también atraviesan, como señala la activista y periodista Rebecca MacKinnon³², ideologías y culturas.

Desde las develaciones de Snowden las empresas tecnológicas —pese a sus informes de transparencia en los que dan a conocer de forma muy general las peticiones que hacen los gobiernos de algunos usuarios— no pueden dejar de ser vistas con

30 Mediante una petición al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), el diario mexicano El Universal reveló que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional de México (CISEN) monitorea a ciudadanos comunes en redes sociales como Facebook, Twitter y YouTube cuando la conversación versa sobre temas relacionados con narcotráfico.

31 Otra forma de invasión a la privacidad son las denominadas cookies, que son paquetes de datos que van quedando almacenados en el navegador y que si bien no fueron creados con fines de vigilancia, sino para el comercio electrónico, pueden ser usadas para ello.

32 MacKinnon, Rebecca, *Consent of the networked: The worldwide struggle for internet freedom*, 2012.

desconfianza. Por tanto, no es una exageración decir que habrá un antes y después de las filtraciones. Detrás de esta práctica cada vez más común, según ha evidenciado el ingeniero Morgan Marquis Boire de la Universidad de Toronto en su informe titulado *For their Eyes Only*, hay todo un mercado de espionaje digital de 5 mil millones de dólares.

La red como bien común

Los ciudadanos somos quienes le damos sentido a la tecnología cuando la incorporamos a nuestra vida al estudiar, trabajar o articular un movimiento disidente. Por lo tanto, vigilar en nombre de la seguridad nacional o para combatir a un enemigo global resulta una frase sin sentido cuando no hay ordenamientos judiciales de por medio y, por tanto, deliberadamente se pone en riesgo el derecho a la privacidad de los ciudadanos, ya sea de un presidente, disidente o ciudadano común.

El espionaje sin ordenamientos judiciales se presta a abusos arbitrarios de la autoridad y erosiona el contrato social alrededor de la red, que prevalece gracias a valores como la libertad y la confianza que han hecho del entorno virtual un bien común digital. El espionaje significa la pérdida del motor de la integridad política y empresarial: la confianza de los ciudadanos-internautas. En México, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión decretada en julio de 2014 permite la geolocalización o localización geográfica de equipos de comunicación sin ordenamientos judiciales de por medio y la retención de datos personales sin suficientes controles ni garantías para el derecho a la privacidad que, paradójicamente, está garantizado en el artículo 16º constitucional y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sin embargo, dispone a concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, entre estos a redes sociales virtuales y buscadores, a “conservar un registro y control de comunicaciones”. Esto incluye todo tipo de comunicación: mensajes, mensajes cortos, multimedia y lo que denomina, sin especificar, “avanzados”. La discusión y la disyuntiva es conciliar seguridad nacional y orden público con privacidad.

Luego de los atentados en Madrid 2004 y Londres en 2005, respectivamente, la Unión Europea autorizó la retención de datos para facilitar las acciones contra el terrorismo. Luego de años de discusiones y evaluaciones entre los estados miembros de la Unión y ante la inconformidad de países como Alemania, Irlanda y Austria con esta normativa, en 2014 el Tribunal de Justicia Europeo decidió que la retención de datos “se inmiscuye de manera especialmente grave en los derechos fundamentales al respeto de la vida privada y a la protección de datos de carácter personal”³³. De esta forma, el órgano redujo los tiempos de retención, condicionó su uso a situaciones extraordinarias y se limitó la conservación de datos de tráfico para, en su caso, colaborar con la justicia en la persecución de posibles ilícitos³⁴.

En el caso de México las nuevas medidas podrían tener un efecto directo en los derechos fundamentales y en el futuro de la democracia. La nueva normativa podría tener tarde o temprano algún tipo de implicación en la forma en cómo los usuarios se apropian de la tecnología, ya fuese al contratar un teléfono, requerir un servicio privado o público o participar en su red social favorita. En México nueve de cada diez internautas usan redes sociales virtuales y del 10% que dice no usarlas, 28% señaló

33 Tribunal de Justicia de la Unión Europea, El Tribunal de Justicia declara inválida la Directiva sobre la conservación de datos, 2014.

34 En 2010 luego de un intenso debate que terminó en una acción colectiva con 34 mil firmas, Alemania declaró la retención de datos como anticonstitucional.

como causa la protección de sus datos personales, lo cual es un indicio de la conciencia que, aunque de manera lenta, se genera sobre la privacidad³⁵.

Si algo positivo dejó una prolongada discusión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el país fue el activo social incuantificable conformado por ciudadanos decididos a interpelar y demandar un Internet libre de posibles abusos por parte del Estado, pero también por parte de algunas plataformas digitales que ya no pueden ser vistas como *start ups* innovadoras que buscan la paz mundial, pues se han convertido en cuasimonopolios de la época global que impiden la articulación de un bien común digital que ensanche las libertades democráticas.

³⁵ Asociación Mexicana de Internet. Estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México, 2014.

Bibliografía

- Asociación Mexicana de Internet, *Estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México*, 2014. Recuperado de: https://www.amipci.org.mx/estudios/habitos_de_internet/Estudio_Habitos_del_Internauta_Mexicano_2014_V_MD.pdf
- Andrejevic, M., *Social Network Exploitation*. En Papacharissi, Z. (ed.), *A Networked Self: Identity, Community, and Culture on Social Network Sites*, Routledge, Nueva York, 2001.
- Artículo 16°. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Barber, B., *Strong Democracy: Participatory Politics for a New Age*, University of California, Berkeley, 2004.
- Bennett, W. L., *News. The politics of illusion*, Pearson, Nueva York, 2012.
- Bimber, B., *Information and American Democracy. Technology in the evolution of political power*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003.
- Bourdieu, P., *Distinction: A Social Critique of the Judgement of Taste*. Routledge, Chicago, 1984.
- Boyd, D. y Crawford, K., *Six provocations for Big data. A Decade in Internet Time: Symposium on the Dynamics of the Internet and Society*, 2011.
- Castells, M., *La sociedad red*, Alianza Editorial, Barcelona, 2006.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Organización de los Estados Americanos, *Libertad de Expresión e Internet*, 2013. Recuperado de: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014_04_08_Internet_WEB.pdf
- Consulta Mitofsky, *Perfil de usuario de redes sociales en internet*, 2011. Recuperado de:

http://consulta.mx/web/images/MexicoOpina/2012/20111231_NA_Perfil_twitter_facebook.pdf

Crawford, K., Miltner, K. y Gray, M., *Critiquing Big Data: Politics, Ethics, Epistemology. International Journal of Communication*, 8, 2014, pp.1663-1672.

Dahl, R., *La democracia y sus críticos*. Paidós, Barcelona, 1992.

European Commission. *Protection of personal data*, 2014. Recuperado de: <http://ec.europa.eu/justice/data-protection/>

Franceschi-Bicchierai, L., *The Delicate Balance Between Internet Freedom and Big Data. Mashable*, 2013. Recuperado de: <http://mashable.com/2013/09/25/big-data-internet-freedom/>

Fraser, N., *Rethinking the Public Sphere. Contribution to the critique of actually existing Democracy. Social Text 25*, Duke University Press, 1990, pp. 56-80.

Freedom House. *Freedom on the Net*, 2013. Recuperado de: http://www.freedomhouse.org/report/freedom-net/freedom-net-2013#.U_qxwYW0aQM

García, L. F. y Brito, C., *Enrique Peña Nieto contra el internet. Nexos*, 2014. Recuperado de: <http://www.redaccion.nexos.com.mx/?p=6176>

Global Pulse. *Our Privacy and Data Protection Principles. Global Pulse*, 2013. Recuperado de: <http://www.unglobalpulse.org/privacy-and-data-protection>

Henschen, D. (2013, 18 marzo), *Facebook on Big Data Analytics: An Insider's View. InformationWeek*. Recuperado de: <http://www.informationweek.com/cloud-computing/platform/facebook-on-big-data-analytics-an-inside/240150902>

International Business Machines Corporation, *Bringing Big data to the enterprises IBM report*, 2012. Recuperado de: <http://www-01.ibm.com/software/in/data/bigdata/>

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (2014, 10 de julio), *El IFAI frente a la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones. Comunicado.*

_____ (2014, 13 de agosto), Resuelve pleno del IFAI no presentar acción de inconstitucionalidad en contra de ley Telecom. Comunicado.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2013), *Módulo de uso y disponibilidad de Tecnologías de información y comunicación en los hogares, MODUTIH.* Recuperado de: www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/.../2013/.../comunica46.pdf

Internet World Statistics, *Internet Usage Statistics: World Internet Users And Population Stats*, 2013. Recuperado de: <http://www.internetworldstats.com/stats.htm>

Kemp, S., *Global Digital Statistics 2014. We are social's snapshot of key digital indicator*, 2014. Recuperado de: <http://wearesocial.s/blog/2014/01/social-digital-mobile-2014/>

La Rue, F., (2011), *Report of the Special Rapporteur on the promotion and protection of the right to freedom of opinion and expression, Frank La Rue. United Nations*, 2011. Recuperado de: http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/17session/A.HRC.17.27_en.pdf

Latinobarómetro. *Informe 2011*, 2011. Recuperado de: http://www.infoamerica.org/primeralib_2011.pdf

MacKinnon, R., *Consent of the networked: The worldwide struggle for internet freedom*. Basic Books, Nueva York, 2012.

Marquis-Boire, M.; Marczak, B.; Guarnieri, C. y Scott-Railton; J. *For their Eyes Only: The Commercialization of Digital Spying*, 2013. Recuperado de: <https://citizenlab.org/storage/finfisher/final/fortheireyesonly.pdf>

Melucci, A., *Challenging Codes. Collective Action in the Information Age*. University of Cambridge Press, Cambridge, 1996.

_____ *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. El Colegio de México, México, 2000.

Mendel, T.; Puddephatt, A.; Wagner, B.; Hawtin, D. y Torres, N., *UNESCO Global survey on Internet privacy and freedom of expression*. UNESCO, 2012. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/en/communication-and-information/resources/publications-and-communication-materials/publications/full-list/global-survey-on-internet-privacy-and-freedom-of-expression/>

Meneses, M. E., *Vigilancia del Estado en tiempos de la Red ubicua*. Ponencia presentada en el Seminario Internacional "Libertad de Expresión, Disidencia y Democracia". Senado de la Republica 8 de octubre de 2013.

_____ (2014), *Tenemos derecho a saber quién nos espía, cómo y para qué*, CNN. Recuperado de: <http://mexico.cnn.com/opinion/2013/09/09/opinion-tenemos-derecho-a-saber-quien-nos-espia-como-y-para-que>

Meneses, M. E., Ortega, E. y Urbina, G., *Jóvenes y participación político ciudadana en redes sociales en México 2012. La libertad de expresión en el proceso electoral de 2012*. Tecnológico de Monterrey, PNUD y COPARMEX, México, 2012.

Meza, S., *CISEN un ojo en las redes sociales*. *El Universal*, 2014, 19 de agosto. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/cisen-con-un-ojo-en-las-redes-sociales--1031385.html>

Mossberger, K., *Digital Cities. The Internet and the Geography of Opportunity*. Oxford University Press, Nueva York, 2013.

Navarro, M., *Mark Zuckerberg quiere conectar a los mexicanos a Internet*. *CNN México*, 2014, 5 de septiembre. Recuperado de: <http://mexico.cnn.com/tecnologia/2014/09/05/mark-zuckerberg-quiere-conectar-a-los-mexicanos-a-internet>

Norris, P., *A virtuous circle. Political Communications in Postindustrial Societies*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.

_____ *La participación ciudadana desde una perspectiva comparada*. John F Kennedy School of Government, Estados Unidos, 2002.

Notimex, *Exigen a PGR indagar venta Renault*. *El Universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/687086.html>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2014, 9 de enero). *OECD broadband statistics update*. Recuperado de: <http://www.oecd.org/sti/broadband/broadband-statistics-update.htm>

Organización de las Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 2010*. Recuperado de: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>

Putnam, R., *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*. Simon and Shuster, Nueva York, 2000.

Robbins, B., *Facebook buys WhatsApp: time to reconsider the 'we don't sell ads' mantra*. *The Guardian*, 2014, 24 de febrero. Recuperado de: <http://www.theguardian.com/media-network/media-network-blog/2014/feb/24/facebook-buys-whatsapp-sell-ads>

Sankhla, V., *Big Data: Does Size Really Matter?* *Wired*, 2013, 26 septiembre.

Recuperado de: <http://www.wired.com/insights/2013/09/big-data-does-size-really-matter/>

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, *Acciones para el fortalecimiento de la Banda Ancha y las Tecnologías de la Información y la Comunicación*, 2011.

Recuperado de: <http://www.sct.gob.mx/uploads/media/AFBAyTICs.pdf>

Secretaría de Gobernación, Ley Federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, *Diario Oficial de la Federación*, 2010.

Secretaría de Gobernación, Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. *Diario Oficial de la Federación*, 2014.

Secretaría de Gobernación, (2014, 14 de julio), Ley Federal de Radiodifusión y Telecomunicaciones. *Diario Oficial de la Federación*.

Sen, A., *Development as Freedom*, Oxford University Press, Oxford, 1999.

Statistics Brain, Facebook Statistics, 2014. Recuperado de: <http://www.statisticbrain.com/facebook-statistics/>

Travis, A. y Arthur, C., EU court backs 'right to be forgotten': Google must amend results on request. *The Guardian*, 2014, 13 de mayo. Recuperado de: <http://www.theguardian.com/technology/2014/may/13/right-to-be-forgotten-eu-court-google-search-results>

Tribunal de Justicia de la Unión Europea, *El Tribunal de Justicia declara inválida la Directiva sobre la conservación de datos*, 2014. Recuperado de: curia.europa.eu/jcms/jcms/P_125954/

UN Global Pulse, *Big data for Development: A Primer*, 2013.

Unión Internacional de Telecomunicaciones, *Medición de la Sociedad de la información*, 2013. Recuperado de: <http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/publications/mis2013.aspx>

Van Dijck, J., *The Culture of Connectivity: A Critical History Of Social Media*, Oxford University Press, New York, 2013.

Verba, S., Nie. N., y Kim. J., *Participation and political equality*, University of Chicago Press, Chicago, 1987.

Acrónimos y siglas

AMIPCI - Asociación Mexicana de Internet

CIDH -Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Organización de los Estados Americanos

EC - European Commission

IBM - International Business Machines Corporation

IFAI - Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

INEGI - Instituto Nacional de Estadística y Geografía

OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ONU - Organización de las Naciones Unidas

PNUD - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

UIT - Unión Internacional de Telecomunicaciones